SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 14 minutos)

Está a estudio la Carpeta Nº 185/05 "Consorcios de exportación", que es un proyecto presentado por el señor Senador Long.

Varias sesiones de esta Comisión no se realizaron debido al estudio de la Rendición de Cuentas, a pedido de los integrantes de la Comisión de Presupuesto, ya que es un horario que facilita el trabajo. Esto también va a ocurrir durante el tratamiento del Presupuesto, por lo que deberíamos analizar -no tiene que ser hoy- cómo vamos a sesionar cuando éste ingrese al Senado. En general, se suspenden las reuniones, sobre todo de las Comisiones que no tienen muchos proyectos. Supongo que el proyecto que tenemos a consideración a esa altura ya estará definido.

No sé cual es la metodología de trabajo que vamos a seguir con el proyecto, por lo que lo pongo a consideración.

SEÑOR LONG.- Quiero señalar que, en su oportunidad, llegó el informe correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, luego de lo cual, en base a lo que se conversó en esta Comisión, la Senadora Susana Dalmás y quien habla concurrimos a hablar con el economista Saráchaga, que era el autor del informe. Con él mantuvimos un diálogo muy productivo y quedamos en tener una nueva reunión en los próximos días.

Luego de esto, también llegó un informe del Ministerio de Industria y Energía y Minería, pero hay algo que me preocupa. Este documento me llegó directamente de la Presidencia del Senado, pero tengo el temor de que se trate del informe único, el que solicitó la Comisión, en cuyo caso no me correspondería a mí recibirlo. Supongo que fue enviado con la mejor buena intención por parte del señor Presidente del Senado, pero en realidad debería haber sido destinado a la Comisión, por lo que lo entrego en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría se encargará de fotocopiarlo y repartirlo.

SEÑOR LONG.- Hay varios comentarios de diversas áreas del Ministerio al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son concordantes o críticos?

SEÑOR LONG.- La DINAPYME -que sería la parte técnica- se expide en forma favorable, pero luego hay un informe jurídico que, en cambio, tiene algunos aspectos que no nos resultan satisfactorios, incluso por la forma en que están expresados. Por tal motivo, a quien nos estaba asesorando le solicitamos un memorándum sobre el informe del doctor Álvaro Berreta. Me gustaría hacer entrega, también, de ese comentario del doctor Eugenio Xavier de Mello, porque me parece muy contundente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo que leí ahora, superficialmente, el documento que presenta el doctor Berreta va por la línea de exigir una participación mayor del Ministerio de Economía y Finanzas.

Pero, independientemente de esto, creo que la bancada del oficialismo se tiene que reunir y tomar una decisión, porque desde el Poder Ejecutivo no ha venido una indicación clara al respecto. Más bien se nos han puesto algunas objeciones porque existe mucha infracción de normas. Es cierto que hay una simpatía de los Legisladores del Gobierno en esta Comisión con respecto al proyecto ya que todo lo que pueda ser estimular la inversión, va en buena dirección. Pero también es cierto que no hemos encontrado una directiva clara por parte del Poder Ejecutivo, por lo que considero que nos tenemos que reunir -seguramente lo podamos hacer en la próxima semana, aunque voy a estar fuera del país algunos días y me gustaría participar del debate- y una vez tomada la decisión, si es por la positiva, nos ponemos a trabajar y a analizar el proyecto artículo por artículo. Por el contrario, si hubiera una posición distinta, correspondería analizarla primero y, en todo caso, después, tratarla en Comisión y con versión taquigráfica.

A su vez, existe un aspecto, el fiscal, que deberíamos sortear porque se viene una reforma tributaria y tal vez la idea que trajo en su momento el abogado en cuanto a asimilarlo a una situación jurídica existente hoy, podría estar interesante. Pero, en fin, es otra discusión. No obstante, considero que no deberíamos construir un instrumento al que dentro de cuatro meses le debamos cambiar toda la ingeniería fiscal. Por esto, reitero, me gustó la posible solución que dio el abogado -aunque era contradictoria con la filosofía del proyecto- que consideraba que debíamos asimilarlo a una determinada figura existente; y si mañana se cambia la ingeniería fiscal, obviamente también variaría para los consorcios.

Entonces, salvo que algunos Legisladores del oficialismo tengan opinión en contrario, considero que deberíamos hacer un impasse de unos quince días, hacer consultas informales con el Poder Ejecutivo que son de las más importantes -lo que no quiere decir que no hagamos consultas con el señor Senador Long y otros Legisladores del Partido Nacional- venir con una decisión y a partir de ahí ponernos a trabajar o, tal vez, esperar la reforma tributaria y ver qué hacemos.

SEÑOR LONG.- Lamento que no esté presente la señora Senadora Dalmás puesto que ambos hicimos la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Debo decir que tuvimos una excelente receptividad aunque, obviamente, siempre existen puntos dudosos -sobre los que me voy a referir más adelante- pero tanto fue así que la semana pasada recibí el llamado de la economista Masoller a solicitud expresa del economista Saráchaga. Concretamente, en representación del economista Saráchaga, me manifestó el interés en retomar el tema, ver si había una nueva versión del proyecto con atención a algunas de las cosas sobre las que se había conversado y tener una nueva reunión que, supongo, se materializará la semana próxima. En definitiva, creo que ha habido una manifestación de interés que ha sido muy clara.

A su vez, si dejamos por un instante de lado el tema legal, la manifestación central de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería ha sido que el proyecto es positivo y que va en la línea de lo que se busca. No estoy diciendo que no haya dudas -como ocurre con relación a todo proyecto- pues, evidentemente, puede haber necesidad de hacerle algunas mejoras; lo que sí

afirmo es que, en términos generales y en lo que refiere a grandes conceptos, tanto los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas como los de Industria, Energía y Minería han avalado la iniciativa, y me parece que es importante dejar constancia de esto.

En cuanto al informe elaborado desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, debo decir que la única parte con la que discrepamos es la relativa a las consideraciones legales del doctor Berretta, pues en lo que respecta a todo lo demás, coincidimos totalmente. Es más, desde la citada Cartera se manda abundante material adicional y elementos para que tengamos en cuenta, lo que muestra claramente -por lo menos, es lo que a mí me parece- que hay interés en avanzar en el tema. Entonces, me gustaría dejar el informe del doctor Xavier de Mello, porque me parece que sería bueno que también lo tuvieran los colegas.

Finalmente, con relación al texto en sí mismo, me voy a permitir hacer llegar una versión que tiene algunas modificaciones, particularmente en lo que respecta al artículo 12, vinculado con la parte tributaria que ahora crece -digámoslo así- en algunos artículos más, para ser más específico; esto va en la línea de lo que recién manifestó el señor Presidente, en el sentido de que en su nueva versión el artículo 12 habla de neutralidad fiscal y establece un criterio general para los consorcios de exportación, lo que significa que no se verá afectado por cualquier reforma futura. Lo que se pretende es que los consorcios acompañen las formas jurídicas existentes, con alguna modificación específica en el tema del Impuesto a las Comisiones, el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y los aportes patronales de previsión social. Entonces, cambia una formulación bastante genérica que se había hecho antes, que es sustituida por otra bastante más específica, en base al espíritu que hubo tanto de parte de los integrantes de la Comisión, como de los del Ministerio de Economía y Finanzas. Así que me gustaría entregar esta nueva versión para que también sea repartida entre los colegas Senadores.

En cuanto a la otra propuesta realizada, digo que, obviamente, es importante ir sondeando todas las opiniones pero, de todas maneras, creo que hemos venido haciendo todo de una forma tal que no vamos mal, pues hemos logrado encaminar -por decirlo así- un diálogo con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas. Sinceramente -voy a ser muy franco- confieso que no me queda claro cuál podría ser aquí la alternativa. ¿Decir que no vamos a considerar ningún proyecto en esta materia? ¿No nos interesa el tema? En verdad, no creo que ese sea el espíritu del Poder Ejecutivo ni el de esta Comisión; entonces, lo que debemos hacer es emprender ese trabajo al que el señor Presidente aludió en su momento, lo que implica sucesivas reuniones con las autoridades de los Ministerios en cuestión y, eventualmente, con las Cámaras, aunque en este último caso sabemos que las opiniones son, en general, más favorables, tal como ha sido manifestado en Comisión. Entonces, aunque los señores Senadores están en todo su derecho, me parece que, más que ver si hay una posición de bloque de la bancada de Gobierno, tendríamos que seguir trabajando en esta materia. Quiero aclarar que hablé informalmente con el señor Director de Rentas, contador Zaidensztat, a quien le pareció una excelente idea, por lo que manifestó su interés en reunirnos para analizarla más en detalle. En definitiva, hay que ir zurciendo todos estos ángulos, tarea que no es sencilla pero que forma parte de nuestro trabajo.

SEÑOR BRECCIA.- Por mi parte, creo que las manifestaciones del señor Presidente y del señor Senador Long van exactamente en el mismo sentido. Además, pienso que sería sumamente importante para los miembros de esta Comisión incorporar al repartido correspondiente que hemos tenido a la vista, los sucesivos informes que han ido llegando, de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Long. También es importante que nosotros, como bancada oficialista, realicemos las consultas correspondientes con el Poder Ejecutivo. Aclaro que no lo hacemos con la finalidad de poner trabas y obstáculos al proyecto de ley, ya que coincidimos con lo manifestado por el señor Presidente en el sentido de que básicamente la impresión que tenemos con respecto a la iniciativa es también favorable. De lo que se trata fundamentalmente es de tener una visión orgánica del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo volver a trabajar en el proyecto dentro de quince días, repartir este material y hacer las consultas políticas que sean necesarias entre nosotros y con el Gobierno. Si el señor Senador Long y la señora Senadora Dalmás hacen avances en su trabajo con la economista Masoller, sería bueno que nos acercaran algunas de las modificaciones que nos permitan allanar nuestra tarea.

Más adelante tendremos un problema grueso a resolver en el sentido de cómo viabilizamos no sólo lo relativo a las exoneraciones tributarias, sino también lo que tiene que ver con la devolución de impuestos, ya que el Consorcio es el que exporta y el que no tiene capacidad de asimilar esos impuestos. El señor Senador Alfie daba una solución que podría ser interesante, proponiendo que se considerara la exportación de las empresas que integran el Consorcio. El problema es que si la producción no sale del país, luego podría haber una devolución de impuestos de mercaderías que quedarían dentro de fronteras. No podemos generar un proyecto de ley que pudiera ser un instrumento indirecto de evasión fiscal, sobre todo teniendo en cuenta que se ha elaborado un Presupuesto que tiene muy en cuenta ese tema.

Entonces, propongo que nos tomemos quince días e, inclusive, que si la Comisión no tiene otros temas para analizar, no se la convoque, porque además vamos a estar fuera de fecha; asimismo, en lo que me es personal, no voy a estar en el país. Reitero que sería beneficioso hacer las consultas políticas y jurídicas correspondientes y, sobre todo, me gustaría tener cierta seguridad en cuanto a la forma de armar la ingeniería de las exoneraciones para que el proyecto tenga una eficacia mayor.

Por otro lado, debemos analizar con cuidado todo lo relativo al aspecto tributario, en este caso la devolución de impuestos, que en mi opinión no es menor, porque mal le haría al proponente y al Parlamento que dentro de tres o cuatro años el proyecto fuera tildado por la comunidad como una iniciativa que permite la evasión. Digo todo esto a pesar de que creo que la solución del señor Senador Alfie puede ser válida, si encontramos los controles correspondientes.

SEÑOR LONG.- En cuanto a este tema específico, la redacción del artículo 12 y siguientes va en esa dirección, es decir, de evitar cualquier mal uso de la norma. En lo relativo a cómo manejar las ventas, se recoge la propuesta del señor Senador Alfie estableciendo que a tales efectos, se podrán asimilar a exportaciones las ventas que realicen dichos miembros a los consorcios de exportación de los que forman parte, a los efectos de la posterior reventa por estos en el exterior del país de los bienes adquiridos. Justamente, esa es una fórmula a la que se llegó tomando en cuenta los comentarios realizados en la Comisión y los provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas.

La economista Masoller me preguntó si teníamos un nuevo texto, a lo que respondí que sí, pero que primero lo iba a presentar ante la Comisión y que después veríamos la posibilidad de reunirnos. Sin perjuicio del período de *impasse* de quince días para que se hagan las consultas que se desee, me parece que no estaría mal que nos volviéramos a reunir con la economista Masoller, por lo menos para seguir avanzando en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que podríamos incorporar la nueva propuesta a la Comisión y pedir a la Secretaría que en estos quince días haga un comparativo entre ambas propuestas, para tenerlas visualmente más claras; esto también se le puede enviar a la economista Masoller.

Luego de las consultas correspondientes y de los avances -tal vez a esa altura ya haya una carta- que haga la economista Masoller, sólo resta ponerse a trabajar. Pienso que existe voluntad política para aprobar este proyecto, porque si bien hoy no está presente el señor Senador Couriel, también era proclive a darle su apoyo. Por tanto, en dos sesiones se puede pulir la redacción -en función de ambos textos y de los aportes de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas- con la economista Masoller. Quizás se podría hacer también una consulta al Director de la Dirección Nacional de Aduanas y al Director de la Dirección General Impositiva. De todas formas, no quisiera formular aun estas consultas -que además se podrían hacer *in situ*, enviándoles los artículos- relativas a evitar cualquier posible evasión, situación que no nos gustaría que se diera. Esto podría quedar para la reglamentación, pero lo que la ley no podría hacer es impedir que la reglamentación pueda poner los obstáculos correspondientes. No digo que haya que establecer ya toda la ingeniería, pero sí un marco.

SEÑOR LONG.- Entonces, tendríamos la reunión con la economista Masoller y no, por ahora, con el Director de la Dirección Nacional de Aduanas ni con el Director de la Dirección General Impositiva, ya que entendemos que tal vez sea mejor ir cumpliendo etapas, de lo general a lo particular. Pienso que la entrevista con el contador Zaidensztat iría más en la dirección de esto último, es decir que estamos seguros de que evitamos posibles fugas y de que va a haber controles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le tenemos que decir que solucionamos este problema, porque no queremos hacer una ley que después tenga un agujero negro.

SEÑOR LONG.- Debemos aclarar que los incentivos son muy pequeños, pero, de todas maneras, estoy de acuerdo con el señor Presidente en cuanto a que siempre ocurre que "hecha la ley, hecha la trampa". Por tanto, hay que pedir controles adicionales para estar seguros.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, lo que más me preocupa es lo que tiene que ver con la devolución de los impuestos, porque algunos pueden decir: "Se los devolvemos al Consorcio y éste los endosa". El Consorcio no recibe la devolución de impuestos; quien lo hace es la empresa consorciada. Como decía el señor Senador Alfie -y puede ser una solución- se le puede tomar como exportación, pero el problema surge si el Consorcio mantiene la mercadería.

SEÑOR LONG.- Por mi experiencia de tantos años en el sistema de admisión temporaria, puedo decir que ese tipo de situaciones exige un control y, luego de un determinado plazo, si no se exporta la mercadería, hay que regularizarla. Por tanto, hay que fijar plazos y controlar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede poner que la venta de los consorciados al Consorcio es una exportación según determinada ley, y ahí ya incluimos el régimen. De todas maneras pienso que esa solución se logra rápidamente una vez que empecemos a trabajar.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 38 minutos)